



DOC	00777619
EXP.	00376387

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 006-2022-MDT/CM/SO

El Tambo, 16 de marzo del 2022.

EL ALCALDE (E) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

En Sesión Ordinaria N° 06 de Concejo Municipal de El Tambo, de fecha 16 de marzo del 2022, el Memorandum N° 107-2022-MDT/GM, de fecha 08 de marzo del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 073-2022-MDT/GAJ, de fecha 07 de marzo del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe Técnico N° 005-2022-MDT-SGA/CP de fecha 02 de marzo del 2022, suscrito por el Jefe de Control Patrimonial, el Informe N° 031-2022-MDT/GAJ, de fecha 24 de febrero del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 003-2022-MDT-SGA/CP de fecha 23 de febrero del 2022, suscrito por el Jefe de Control Patrimonial, el Memorandum N° 108-2022-MDT/GM, de fecha 08 de marzo del 2022, suscrito por el Gerente Municipal, el Informe Legal N° 072-2022-MDT/GAJ, de fecha 07 de marzo del 2022, suscrito por el Gerente de Asesoría Jurídica, el Informe N° 0277-2022-MDT/GDT/SGO de fecha 03 de marzo del 2022, suscrito por el Subgerente de Obras, el Informe N° 000141-2022-MDT/GAF-SGA, de fecha 01 de marzo del 2022, suscrito por el Subgerente de Abastecimientos, el Informe N° 034-2022-MDT/GAF-SGA-AG de fecha 25 de febrero del 2022, suscrito por el Jefe de Almacén, mediante los cuales se solicita la **APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "MARÍA INMACULADA" Y APROBACIÓN DE LA DONACIÓN DE POSTES DE FIERRO PARA LA COLOCAIÓN DE CÁMARAS DE SEGURIDAD EN EL ASENTAMIENTO HUMANO LA VICTORIA y;**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, las Municipalidades son competentes para acordar su régimen interior, conforme lo prevé el inciso 1 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, en concordancia con el numeral 3 y 15 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972.

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";





Municipalidad Distrital de

El Tambo

Que, ^{¡El pueblo primero!} el artículo 51° del Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de El Tambo establece: Admitidos algunos documentos a debate, luego de verificar si tienen informes y/o Dictámenes de las correspondientes comisiones, deberán enviarse a la Comisión que corresponda a efecto de que se emitan los mismos oportunamente. Sólo en casos excepcionales y cuando la naturaleza del asunto o la urgencia del mismo lo requieran se podrá dispensar del Dictamen de la Comisión, siempre que ésta moción se apruebe con el voto calificado de más de dos tercios del número legal de regidores. No podrá exonerarse del trámite de comisiones los asuntos que afecten las rentas de la Municipalidad.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 071-2022-MDT/ALC de fecha 15 de marzo del 2022, se resuelve encargar al Primer Regidor, Gino Rolando Arela Jurado el despacho de alcaldía, por los días 16 y 17 de marzo del 2022.

Que, en Sesión de Concejo Ordinaria N° 06 de fecha 16 de marzo del 2022, al revisar los expedientes para la aprobación de la donación de herramientas para la conservación de áreas verdes de la Institución Educativa Técnica "María Inmaculada" y aprobación de la donación de postes de fierro para la colocación de cámaras de seguridad en el Asentamiento Humano La Victoria, se verificó que son asuntos de disposición de bienes municipales por lo que se solicitó la emisión de los Dictámenes por la comisión correspondiente.

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, el Concejo Municipal en pleno:

DISPUSO:

ARTÍCULO PRIMERO.- REMITIR a la Comisión Permanente de Administración y Finanza los expedientes para la aprobación de la donación de herramientas para la conservación de áreas verdes de la Institución Educativa Técnica "María Inmaculada" y aprobación de la donación de postes de fierro para la colocación de cámaras de seguridad en el Asentamiento Humano La Victoria, a fin de que emita los Dictámenes correspondientes.

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos competentes para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Subgerencia de Tecnologías de Información, Archivo Central y Oficina de Comunicaciones, procedan a publicar el presente Acuerdo en el portal electrónico de la Municipalidad Distrital de El Tambo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Municipalidad Distrital de El Tambo

Gino Rolando Arela Jurado
ALCALDE (R)